

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

1513 *Precio público del servicio de ludoteca familiar*

(exp. nº 299-2018).

1. Hechos.

Por acuerdo del pleno del ayuntamiento de 25 de enero de 2018 se creó el servicio de ludoteca familiar (BOIB nº 15, de 01.02.2018).

2. Fundamentos de derecho.

Artículos 41 y siguientes del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

3. Acuerdo.

Oída la propuesta de la concejal delegada de educación y juventud Laura Perelló Rigo, en ejercicio de la atribución delegada por acuerdo del pleno del ayuntamiento de 9 de julio de 2015 (Butlletí Oficial de les Illes Balears, BOIB, nº 120, de 08.08.2015), la junta de gobierno local, en sesión de 6 de febrero de 2018, acuerda por unanimidad establecer el siguiente precio público del servicio de ludoteca familiar:

Cuota trimestral de 40 € por niño/niña o preadolescente usuario del servicio, que deberá abonarse en las oficinas municipales (bien con tarjeta de crédito o en efectivo) con una copia de la inscripción.

Para el supuesto de usuarios de servicios sociales se prevé la posibilidad de una bonificación del 100 %, previo informe de los servicios sociales municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Recursos.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB. No obstante, con carácter previo y potestativo, se puede interponer recurso de reposición ante la Junta de gobierno local, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB.

Alaró, a 8 de febrero de 2018.

El alcalde,
Guillermo Claret Balboa Buika

